



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 259-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 27 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente N° 10423-2022, iniciado por la asociación civil denominada DEPORTIVO ROSARIO VOLEIBOL CLUB, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 11 de abril de 2022, otorgada ante el Notario de Lima, Dra. Ljubica Nada Sekula Delgado, inscrita en la Partida N° 14973791 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada DEPORTIVO ROSARIO VOLEIBOL CLUB; los integrantes de su primera junta directiva elegidos para el período del 29 de marzo de 2022 al 28 de marzo de 2026, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Calle Bulgaria Mz. E, Lote 20. Urb. San Elías – Villa Sol, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 003-2022/LDVI de fecha 18 de mayo de 2022, acredita estar afiliado a la Liga Distrital de Voleibol de Independencia;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **DEPORTIVO ROSARIO VOLEIBOL CLUB**, inscribiendo su constitución, estatuto y primera junta directiva en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006945-01-150117-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **DEPORTIVO ROSARIO VOLEIBOL CLUB**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Independencia, de la provincia y departamento de Lima.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006945-02-150117-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **DEPORTIVO ROSARIO VOLEIBOL CLUB**, que consta en escritura pública de fecha 11 de abril de 2022, otorgada ante el Notario de Lima, Dra. Ljubica Nada Sekula Delgado, inscrita en la Partida N° 14973791 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006945-03-150117-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **primera junta directiva** de la organización deportiva **DEPORTIVO ROSARIO VOLEIBOL CLUB**, elegidos **para el período del 29 de marzo de 2022 al 28 de marzo de 2026**, y que está conformado por:

SARA JUANA PAREDES COTILLO	DNI N° 74772108	Presidente
MELISSA LIZETH MAMANI ZAPATA	DNI N° 75936190	Secretaria
MARITZA YOVANA MAMANI COTILLO	DNI N° 01869738	Técnico Deportivo
PAHOLA ESMERALDA CLAROS COTILLO	DNI N° 77807450	Tesorerera

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 259-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 10423-2022